



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9640

Jueves 16 de Diciembre de 2004

Edición de 26 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259  
HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº  
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

**Año 2004 - Dto. Nº 2122** - Declárase Huésped de Honor al Señor  
Presidente de la República Argentina y su Comitiva ..... 2

**Año 2004 - Dto. Nº 2124** - Prorróganse Intervenciones ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2004 - Dto. Nº 2119, 2120, 2123, 2125, 2127, 2128 y 2130** ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Cultura  
**Año 2004 - Res. Nº 60 a 64** ..... 4

Secretaría de Desarrollo Social  
**Año 2004 - Res. Nº IV-128, 1551 a 1554, 1561, 1562, 1564, 1570,  
1574, 1575, 1576, 1580, 1582, 1586 a 1595, 1604 a 1607, 1619, 1624,  
1625, 1626, 1627, 1633, 1643, 1644, 1645, 1646, 1648, 1649, 1650,  
1655, 1656 a 1660, 1664, 1665, 1666, 1669, 1671 a 1675, 1679 a  
1682, 1685, 1686, 1687, 1688 y 1692** ..... 5-13

Secretaría de Salud  
**Año 2004 - Res. Nº XXI-352 y XXI-353** ..... 13-14

#### ACORDADAS

Consejo de la Magistratura  
**Año 2004 - Acordada Nº 643 C.M. a 646 C.M.** ..... 14-16

#### DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología  
**Año 2004 - Disp. Nº 291** ..... 16

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.118/03 ..... 16-17

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 17-26

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

**PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Señor Presidente de la República Argentina y su Comitiva**

**Dto. N° 2122/04**

Rawson, 26 de Noviembre de 2004

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 26 de noviembre del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el señor Presidente de la República Argentina, Doctor NESTOR KIRCHNER y comitiva;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el mismo participará de la inauguración de la Planta de Procesamiento PanaPesca, en la ciudad de Puerto Madryn;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al señor Presidente de la República Argentina, Doctor NESTOR KIRCHNER y comitiva.

Artículo 2º.- El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

**PODER EJECUTIVO: Prorróganse Intervenciones**

**Dto. N° 2124/04**

Rawson, 26 de Noviembre de 2004

VISTO:

La Ley N° 5102 y el Decreto N° 347/04; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto mencionado en el Visto se prorrogaron, en el marco del artículo 27º de la Ley N° 5102

por el plazo de 180 días, contados a partir del 11 de marzo de 2004, las intervenciones que fueran dispuestas mediante los Decretos Nros. 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del año 2003, al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a la Administración de Vialidad Provincial, a CORFO-CHUBUT, al Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, al Organismo Provincial de Turismo y Petrominera Chubut S.E., en el marco de los artículos 120º y 121º de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 920, venciendo en consecuencia el plazo de intervención el 30 de noviembre de 2004;

Que el artículo 27º de la Ley N° 5102 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer por un plazo de ciento ochenta (180) días prorrogables por una (1) sola vez y por igual término, la intervención de todos los entes autárquicos y/o autofinanciados y sociedades cualesquiera fuera su tipo jurídico de propiedad exclusiva del Estado Provincial y/o de otras entidades del sector público provincial de carácter productivo, comercial, industrial o de servicios públicos;

Que en el marco de la facultad de prorrogar por un solo período más las intervenciones mencionadas, este Poder Ejecutivo entiende conveniente prorrogar por un período de 180 días contados a partir del 1º de diciembre de 2003, las mismas;

Que ello es así por cuanto subsisten y se mantienen vigentes los motivos que impulsaron las prórrogas de las intervenciones dispuestas por el Decreto N° 347/04;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- PRORROGASE por el plazo de ciento ochenta (180) días, contados a partir del 1º de diciembre de 2004, las intervenciones que fueran dispuestas mediante Decreto N° 347/04 al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a la Administración de Vialidad Provincial, a CORFO-CHUBUT, al Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, al Organismo Provincial de Turismo y a Petrominera Chubut S.E.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 2119**

**24-11-04**

Artículo 1º.- Apruébanse en todos sus términos los Convenios suscriptos entre la Fiscalía de Estado de la

Provincia, representada por su titular Dr. Jorge Luis MIQUELARENA, y los doctores David Andrés HALPERIN y Tomás HUTCHINSON, con fecha 04 de noviembre de 2004, y la contadora pública nacional Elsa FRATTARI, con fecha 15 de noviembre de 2004, obrantes a fojas 102/104 y fojas 107/108 respectivamente, del Expediente N° 316/FE-2004, y tendientes a obtener del Estado Nacional Argentino las sumas que correspondan a la Provincia en concepto de liquidación de regalías hidrocarburíferas.

**Dto. N° 2120** **24-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a la Municipalidad de Trelew, representada por el señor Intendente Municipal, Aldo Juan MARCONETTO (DNI N° 12.503.332), un subsidio por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), destinado a financiar la adquisición de equipamiento y obras de mantenimiento de la sala de cine en esa ciudad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Finalidad 3 - Función 344 - Ubicación Geográfica 3521 - Fuente de Financiamiento 502 - Ejercicio 2004.

Artículo 3°.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

**Dto. N° 2123** **26-11-04**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Subsecretario de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al señor Jerónimo Juan Jesús GARCIA (MI N° 11.794.423 - clase 1955).

**Dto. N° 2125** **26-11-04**

Artículo 1°.- Asígnase a la Escuela N° 742 Polimodal de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporal, vacante por Decreto N° 685/04.

Artículo 2°.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Escuela N° 742 Polimodal de Comodoro Rivadavia, al señor Juan Oscar SENCERREGUI (MI N° 30.120.721 - clase 1983), en un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporal, vacante por lo expuesto en el Artículo 1°) del presente acto.

Artículo 3°.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 2127** **26-11-04**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente decreto, como Personal de Gabinete en el área del Ministerio de la Producción, al doctor Carlos Miguel LECEA (MI N° 7.810.750 - clase 1942), de conformidad con lo establecido en el Artículo 66° del Decreto N° 1987.

Artículo 2°.- El funcionario designado en el Artículo precedente, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director - Categoría 18 del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2004.

**Dto. N° 2128** **26-11-04**

Artículo 1°.- Mensualízase a partir de la notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a las personas, en las Escuelas y en los cargos que figuran en el Anexo I del presente acto.

Artículo 2°.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**ANEXO I**

Apellido y nombre: Ibáñez Claudio Marcelo  
Documento: 20.238.412  
Clase: 1969  
Cargo: 1-019-V  
Escuela: 755  
Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Austin Jorge Alejandro  
Documento: 17.395.574  
Clase: 1966  
Cargo: 1-019-V  
Escuela: 422  
Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Rocha Luis Alberto  
Documento: 30.578.117  
Clase: 1984  
Cargo: 1-019-V  
Escuela: 98  
Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Alarcón Mariela del Carmen  
Documento: 23.407.979  
Clase: 1973  
Cargo: 3-166-III  
Escuela: 37  
Vacante por: Dto. N° 685/04

**Dto. N° 2129****26-11-04**

Artículo 1º.- Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, al Director Titular de la Escuela N° 86, con albergue, de la localidad de Piedra Parada, señor TORRES, Ángel César (MI N° 07.682.335 - clase 1951), por aplicación del Artículo 112º, inciso a) del Decreto Ley N° 1820 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62º del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2º.- Dispónese que por la Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión se remitan las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas, a fin de que ese Organismo arbitre los medios respectivos tendientes al recupero de los fondos pendientes de devolución.

**Dto. N° 2130****26-11-04**

Artículo 1º.- Asígnase a la Escuela N° 120 Jornada Simple de Corcovado, un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Escuela N° 120 Jornada Simple de Corcovado, a la señora Roxana Verónica AMARILLA (MI N° 23.600.860 - clase 1973), en un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARÍA DE CULTURA

**Res. N° 60****18-11-04**

Artículo 1º.- Institúyase los premios adquisición para el «Tercer Encuentro de Cortos y Guiones Culturales» realizados desde el 5 de Septiembre hasta el 15 de Noviembre de 2004, por un monto total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Partida Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Transferencias a Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro - Finalidad 3 - Función 344 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2004.

**Res. N° 61****18-11-04**

Artículo 1º.- Otórguese un subsidio de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) a favor de la «Asociación Cooperadora de la Escuela N° 712» de la ciudad de Trelew, representada por su Presidente el señor Sixto Alfredo RESTUCCIA (L.E. N° 7.322.722) y por su Tesorera la señora Graciela ALMEYDA DE AZPARREN (D.N.I. N° 12.538.144), destinado a solventar los gastos producidos en razón del viaje realizado por los alumnos a las «Olimpiadas Nacionales de la Universidad del Comahue».

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Partida Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 8 - Función 344 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2004.

**Res. N° 62****23-11-04**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa de servicios de reedición de setenta (70) programas documentales de TV del ciclo Protagonista, que conduce el señor José Luis POPE.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2004, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) en la Partida: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura, Programa 30 - Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural, Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - U.G. 11999 - Fte. Fin. 111.

**Res. N° 63****12-11-04**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural al «11º Encuentro de Acordeonistas - Día de la Tradición» a realizarse el día 13 de Noviembre de 2004 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, organizado por la «Agrupación Gaucha de la Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia».

**Res. N° 64****24-11-04**

Artículo 1º.- ADJUDICASE el Concurso Privado de Precios N° 17/2004 a la firma HAMELIN MUSIC, de Juan Carlos RINOLFI, por resultar la oferta económicamente más conveniente, cuyo costo asciende a la suma de PESOS: CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 56.544,00).

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2004, cuyo monto asciende a la suma de PESOS: CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 56.544,00) en la Partida: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura, Programa 28 - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 1 - U.G. 11999 - FF 111.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL****Res. N° IV-128 17-11-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Asignar funciones en Casa del Niño, al agente Marcelino Antonio VEGA (D.N.I. N° 18.042.035 - Clase 1966) Cargo Preceptor - Categoría 3 - A - Ley 3158, dependiente del Centro Punto de Encuentro ex - Hogar de Adolescentes Varones, ambas instituciones de la ciudad de Comodoro Rivadavia y dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 26 de octubre de 2004 y hasta el 30 de noviembre de 2004.

Artículo 3°.- Autorizar al agente Marcelino Antonio VEGA (D.N.I. N° 18.042.035 - Clase 1966) a conducir el vehículo FORD TRANSIT Modelo 2001 Dominio DTX 539, perteneciente a la Asociación Cooperadora de Casa del Niño de Comodoro Rivadavia.

**Res. N° 1551 10-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor PARRA, SECUNDINO (L.E. N° 7.312.346), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1552 10-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MORALES, VALENTINA (L.C. N° 5.177.259), con domicilio en la localidad de Gastre.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1553 10-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CRESPO, ZULEMA (D.N.I. N° 4.263.308), con domicilio

en Casa N° 40 - Barrio Standart Norte de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1554 10-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor GONZALEZ, JUAN (L.E. N° 7.320.005), con domicilio en Barrio Islas Malvinas de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1561 10-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor FERRIN, ANGELALBERTO (D.N.I. N° 07.811.219), con domicilio en Calle Roca S/N de la localidad de Ricardo Rojas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1562 10-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora PERALTA, Nanci Beatriz (D.N.I. N° 25.261.329), con domicilio en Barrio Areas de Frontera Casa N° 53 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- La Pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por su curadora definitiva, madre de la beneficiaria, Sra. ANDRADE, EDWINA (D.N.I. N° 10.304.483), según consta a fojas 16 del Expediente N° 5272-SDS-2004.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Prin-

cial 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1564** **10-11-04**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora GUZMÁN, MARCELINA (D.N.I. N° 4.552.874), con domicilio en Barrio Ceferino - Pasaje Salta y Neuquén de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1570** **10-11-04**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora LONCOMAN, FILOMENA (D.N.I. N° 11.438.645), con domicilio en Barrio Estación - Pasaje 11 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1574** **10-11-04**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CAYU, MARGARITA (L.C. N° 4.161.521), con domicilio en calle Fuerte San José - casa N° 395, de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1575** **10-11-04**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora FERNÁNDEZ,

JUANA (D.N.I. N° 0.560.107), con domicilio en calle Alderete - casa N° 1343, de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1576** **10-11-04**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora GONZALEZ, VALENCIA (D.N.I. N° 0.878.117), con domicilio en calle Pellegrini y Soldado Ortega N° 496 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1580** **10-11-04**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CRESPO, ALDO DARDO (D.N.I. N° 7.323.058), con domicilio en barrio Progreso - calle Buenos Aires - casa N° 51, de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1582** **10-11-04**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor CAPORALE, LUIS GUSTAVO (D.N.I. N° 12.685.348), con domicilio en barrio Comercio - calle Pellegrini N° 1669 - casa N° 27 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1586** **11-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor NAVARRO, JOSE MANUEL (M.I. N° 93.122.413), con domicilio en calle Laura Vicuña - casa N° 2695, de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1587** **11-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor BORQUEZ MUÑOZ, ELIGIO SEGUNDO (L.E. N° 92.488.506), con domicilio en Pasaje Jujuy N° 781 de la localidad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1588** **11-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora VIDELA, FELICINDA (D.N.I. N° 4.159.846), con domicilio en Pasaje Ceballos N° 337, Barrio Pte. Perón de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1589** **11-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora DOMÍNGUEZ, TOMASIANA (D.N.I. N° 0.878.787), con domicilio en Pasaje San Luis N° 346 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Prin-

cipal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1590** **11-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora DIAZ MARIN, ADA DEL CARMEN (D.N.I. N° 92.547.678), con domicilio en Viedma N° 3116 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1591** **11-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora TOLOZA, MARIA SENOVIA (D.N.I. N° 4.161.764), domiciliada en Pascual Daleosa N° 4360 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1592** **11-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ANTILEFF, FELICIANA (D.N.I. N° 4.831.996), domiciliada en Barrio Moreira II - Lote 4 - Manzana 4 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1593** **11-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora

HUECHE, FRANCISCA (D.N.I. N° 2.767.230), domiciliada en B° 76 Viviendas calle Gregorio Mayo Casa 31 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1594** **11-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor TUREUNA, SERGIO (D.N.I. N° 26.738.638), con domicilio en la localidad de El Hoyo.

Artículo 2°.- La Pensión otorgada en el artículo 1° será percibida por el Sr. CALDERERO, MARIO RAUL (D.N.I. N° 11.485.564) quien ha sido designado curador definitivo del beneficiario según consta a fojas N° 21 del Expediente N° 5252-SDS-04.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1595** **11-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor JARAMILLO, JUVENAL (D.N.I. N° 7.331.148), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1604** **11-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor GALLARDO MANCILLA, FRANCISCO (D.N.I. N° 93.674.933), con domicilio en calle Antonio Cañal N° 2490, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 -

Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1605** **11-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor COLIPAN, ANGEL (D.N.I. N° 7.326.265), con domicilio en calle Perito Moreno s/n° de la localidad de José de San Martín.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1606** **11-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor UTRERAS, SALADINO (D.N.I. N° 7.321.406), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1607** **11-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor RUBILAR, GERARDO ENRIQUE (D.N.I. N° 7.327.720), domiciliado en margen Oeste Río Azul de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1619** **15-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ANDRADE, ESOELIDO (D.N.I. N° 7.389.979), con domi-

cilio en Barrio San Miguel - Manzana 1240 - Lote 21 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1624 15-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SALAZAR, CARMEN (L.C. N° 9.791.517), con domicilio en la localidad de Tecka.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1625 15-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del menor TENORIO ARÉVALO, MARCELO PATRICIO (D.N.I. N° 35.888.856), con domicilio en Barrio Comercio IV - Casa N° 101 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- La Pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la madre del beneficiario, Sra. ARÉVALO BURGOS, MARIA BENIGNA (D.N.I. N° 92.767.922).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1626 15-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor GÓNGORA, HUGO DANIEL (D.N.I. N° 4.398.020), con domicilio en Barrio Ruca Hue - Monoblock 50 - Departamento 296 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1627 15-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora ÑONQUEPAN, MIRIAM GRISELDA (D.N.I. N° 23.134.214), con domicilio en C.T. ALT N° 380 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1633 16-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora QUINTULIPE, JUANA (L.C. N° 4.576.515), con domicilio en Lonco Trapial, de la localidad de Aldea Epulef - Dpto. Languineo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1643 16-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora GALARZA, ANTONIA (D.N.I. N° 1.054.465), con domicilio en la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1644 16-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor PICHAUD, ROMAN (D.N.I. N° 7.325.316), con domicilio en San Lorenzo s/n de la localidad de Dolavon.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1645** **16-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MALIQUEO, ANTONIO (D.N.I. N° 7.389.754), con domicilio en Buenos Aires Chico, de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1646** **16-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora COLINECUL, INOCENCIA (D.N.I. N° 5.791.263), con domicilio en Paraje Sierra de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1648** **16-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora RICHARDS, VERONA SHIRLEY (L.C. N° 2.477.165), con domicilio en María L de Ercoreca s/n de la localidad de Dolavon.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1649** **16-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° -

Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SEGUNDO, ISABELA (D.N.I. N° 4.610.105), con domicilio en la localidad de Cholila.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1650** **16-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor ROBLEDO, MIGUEL ANGEL (D.N.I. N° 18.515.393), con domicilio en Barrio Baden II - Casa 16 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1655** **16-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CHEUQUETA, MANUEL (L.E. N° 7.322.227), con domicilio en Mariano Epulef s/n° de la localidad de Aldea Epulef.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1656** **16-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor NOTAO, GUMERSINDO (D.N.I. N° 7.310.512), con domicilio en la localidad de Aldea Epulef - Dpto. Languineo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1657** **16-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora GARCIA, JOSEFINA (D.N.I. N° 4.161.232), domiciliada en Robin Escalante 455 Casa N° 4 de la localidad de Dolavon.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1658** **16-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor OBANDO, FLORENCIO (M.I. N° 7.314.255), con domicilio en Beljen Bestene s/n° de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1659** **16-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora GONZALEZ, ELBA (L.C. N° 3.860.144), con domicilio en la localidad de Cholila.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1660** **16-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SOTO, ADELINA (M.I. N° 4.159.649), con domicilio en la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1664** **16-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MUÑOZ, DELMA (D.N.I. N° 11.108.723), con domicilio en la localidad de Cholila.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1665** **16-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ANIBAL, INES (L.C. N° 2.338.401), con domicilio en Dos Lagunas, de la localidad de Aldea Epulef - Dpto. Languineo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1666** **16-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora REINAO, FELIA (L.C. N° 3.936.918), con domicilio en la localidad de Cholila.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1669** **16-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora HEEREN, LINA (M.I. N° 4.727.216), con domicilio en barrio Usina, de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción

40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1671** **16-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CHAVEZ, DEMETRIA (L.C. N° 3.794.859), con domicilio en la localidad de Cholila.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1672** **16-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor FERMIN, MAURICIO (M.I. N° 7.319.772), con domicilio en Paraje Vuelta del Río, de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1673** **16-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora BRAVO, IRMA ELSA (D.N.I. N° 4.774.893), domiciliada en Barrio Roca - Casa N° 265 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1674** **16-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora

NAHUEL, AMELINA (L.C. N° 3.936.761), con domicilio en Sarmiento s/n de la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1675** **16-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MILLAN, FRANCISCO (M.I. N° 7.384.597), con domicilio en Aldea Buenos Aires Chico - chacra N° 55, de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1679** **17-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MANQUEPAN, HORACIO (D.N.I. N° 7.331.035), con domicilio en Perito Moreno s/n de la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1680** **17-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CASIHUIL, AMELIA (L.C. N° 4.554.424), domiciliada en General Villegas N° 1 de la ciudad de Río Mayo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1681** **17-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CAYUMIL, OMETILIA (L.C. N° 1.451.734), domiciliada en Avenida Tehuelche 210 de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1682** **17-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor LONCON, AVELINO (D.N.I. N° 7.390.395), con domicilio en Juan Manuel de Rosas Barrio Rural Vieja de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1685** **17-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor TISSERA, AJENOR (D.N.I. N° 6.798.370), domiciliado en Berwin N° 431 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1686** **17-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CURICHE ANDRES (D.N.I. N° 7.321.277), con domicilio en la localidad de Gastre.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Direc-

ción General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1687** **17-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor CASTILLO, LUIS ALBERTO (D.N.I. N° 20.541.817), domiciliado en B° Don Bosco Pasaje Corcovado de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1688** **17-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora FUENTES GARCES, MARTINA DEL CARMEN (D.N.I. N° 93.733.523), domiciliada en Don Bosco N° 84 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 1692** **18-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora HUECHE, ENRIQUETA (D.N.I. N° 0.560.924), con domicilio en la localidad de Gastre.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**SECRETARÍA DE SALUD****Res. N° XXI-352** **26-11-04**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño de la Doctora CUMMANDO, Liliانا (Clase 1952 - M.I. N° 10.521.568) a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección

Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, desde el 22 de noviembre de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Desígnase transitoriamente a la Doctora CUMMANDO, Liliana (Clase 1952 - M.I. N° 10.521.568) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 06 de diciembre inclusive.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

### Res. N° XXI-353

26-11-04

Artículo 1°.- Mensualízase a la Doctora YBÁÑEZ, Silvia Analía (Clase 1970 - M.I. N° 21.905.793) para la realización de ciento cincuenta (150) horas guardias profesionales activas mensuales en la Unidad Medicina de Urgencia del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y por el término de tres (3) meses.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias profesionales activas mensuales a realizar por la Doctora YBÁÑEZ, Silvia Analía (Clase 1970 - M.I. N° 21.905.793) en la Unidad Medicina de Urgencia del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, se incluirán en el cupo autorizado por el mencionado servicio, no debiendo excederse del mismo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, del presupuesto para el año 2004.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 184 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y arts. 29 y 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 629/04 C.M., de fecha 14 de octubre del 2004, para el cargo de «Juez de Paz Titular de la localidad de Dolavon».

El Acuerdo prestado para la designación por el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Dolavon, mediante Resolución N° 065/04, de fecha 15 de noviembre del 2004.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

**ACUERDA:**

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, a Delia Inés DOURADO, DNI N° 10.148.790, nacida el día 24 de diciembre de 1952, en Capital Federal, como «Juez de Paz Titular de la localidad de Dolavon».

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 20 - Justicia de Paz, Finalidad 1, Función 120, Partida Principal 1 - Personal, Fuente de Financiamiento 111.

3°) Ordenar por Secretaría, las comunicaciones y publicaciones pertinentes.

4°) Regístrese.

Miguel DIAZ VELEZ, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Carlos Alberto MISTO, Andrés MARINONI, José Luis PASUTTI, Tomás RIZZOTTI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Aramis VENTURA, Atuel WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

## ACORDADAS

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

#### ACORDADA N° 643/04 C.M.

En la ciudad de Esquel, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Miguel DIAZ VELEZ y asistencia de los Sres. Consejeros Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Carlos Alberto MISTO, Andrés MARINONI, José Luis PASUTTI, Tomás RIZZOTTI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Aramis VENTURA y Atuel WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

#### ACORDADA N° 644/04 C.M.

En la ciudad de Esquel, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Miguel DIAZ VELEZ y asistencia de los Sres. Consejeros Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Carlos Alberto MISTO, Andrés MARINONI, José Luis PASUTTI, Tomás RIZZOTTI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Aramis VENTURA y Atuel WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 184 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y

arts. 29 y 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

**CONSIDERANDO:**

La selección efectuada mediante Acordada N° 635/04 C.M., de fecha 04 de noviembre del 2004, para el cargo de «Juez de Paz Titular de la ciudad de Sarmiento».

El Acuerdo prestado para la designación por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Sarmiento, mediante Resolución N° 47/04, de fecha 17 de noviembre del 2004.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

**POR ELLO:**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

**ACUERDA:**

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, al Sr. Víctor Manuel CANTELMI, DNI N° 5.513.682, nacido el día 13 de marzo de 1947, en Punta Alta, Provincia de Buenos Aires, como «Juez de Paz Titular de la ciudad de Sarmiento».

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones al nombrado, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 20 - Justicia de Paz, Finalidad 1, Función 120, Partida Principal 1 - Personal, Fuente de Financiamiento 111.

3°) Ordenar por Secretaría, las comunicaciones y publicaciones pertinentes.

4°) Regístrese.

Miguel DIAZ VELEZ, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Carlos Alberto MISTO, Andrés MARINONI, José Luis PASUTTI, Tomás RIZZOTTI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Aramis VENTURA, Atuel WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

**ACORDADA N° 645/04 C.M.**

En la ciudad de Esquel, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Miguel DIAZ VELEZ y asistencia de los Sres. Consejeros Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Carlos Alberto MISTO, Andrés MARINONI, José Luis PASUTTI, Tomás RIZZOTTI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Aramis VENTURA y Atuel WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los arts. 184 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y

arts. 29 y 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

**CONSIDERANDO:**

La selección efectuada mediante Acordada N° 628/04 C.M., de fecha 14 de octubre del 2004, para el cargo de «Juez de Paz Titular de la localidad de Gaiman».

El Acuerdo prestado para la designación por el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Gaiman, mediante sesión especial, obrante en Acta N° XXII/2004, de fecha 10 de noviembre del 2004.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

**POR ELLO:**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

**ACUERDA:**

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, a Carina Antonia MATTAR, DNI N° 24.610.668, nacida el día 21 de junio de 1975, en la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut, como «Juez de Paz Titular de la localidad de Gaiman».

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 20 - Justicia de Paz, Finalidad 1, Función 120, Partida Principal 1 - Personal, Fuente de Financiamiento 111.

3°) Ordenar por Secretaría, las comunicaciones y publicaciones pertinentes.

4°) Regístrese.

Miguel DIAZ VELEZ, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Carlos Alberto MISTO, Andrés MARINONI, José Luis PASUTTI, Tomás RIZZOTTI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Aramis VENTURA, Atuel WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

**ACORDADA N° 646/04 C.M.**

En la ciudad de Esquel, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Miguel DIAZ VELEZ y asistencia de los Sres. Consejeros Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Carlos Alberto MISTO, Andrés MARINONI, José Luis PASUTTI, Tomás RIZZOTTI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Aramis VENTURA y Atuel WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los arts. 184 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y arts. 29 y 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

**CONSIDERANDO:**

La selección efectuada mediante Acordada N° 630/04 C.M., de fecha 14 de octubre del 2004, para el cargo de «Juez de Paz Segundo Suplente de la localidad de Gaiman».

El Acuerdo prestado para la designación por el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Gaiman, mediante sesión especial, obrante en Acta N° XXII/2004, de fecha 10 de noviembre del 2004.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

**POR ELLO:**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

**ACUERDA:**

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, al Sr. Jorge Oscar LECCESE, DNI N° 16.193.172, nacido el día 3 de febrero de 1963, en Capital Federal, como «Juez de Paz Segundo Suplente de la localidad de Gaiman».

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 20 - Justicia de Paz, Finalidad 1, Función 120, Partida Principal 1 - Personal, Fuente de Financiamiento 111.

3°) Ordenar por Secretaría, las comunicaciones y publicaciones pertinentes.

4°) Regístrese.

Miguel DIAZ VELEZ, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Carlos Alberto MISTO, Andrés MARINONI, José Luis PASUTTI, Tomás RIZZOTTI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Aramis VENTURA, Atuel WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

**DISPOSICION**

**DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA**

**Disposición N° 291/04.**

Rawson, Chubut, 30 de Noviembre de 2004.

VISTO: La Disposición Minera N° 071/04 y la Ley 920 de Procedimiento Administrativo, y

**CONSIDERANDO:**

Que los inconvenientes planteados al momento de la firma de la Disposición Minera N° 071/04, la cual establecía la prórroga de los plazos y términos procesales en todos los expedientes sometidos a la competencia de esta Dirección han sido debidamente superados.

**POR ELLO:**

La Directora General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut

**DISPONE:**

Artículo 1°.- DEROGAR a partir del 30 de noviembre de 2004 la Disposición Minera N° 071/04.

Artículo 2°.- Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN

I: 15-12-04 V: 17-12-04

**Sección General**

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUS-TANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3° ART. 4° DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA HECTAREAS (19 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION J-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL TRES A LAS DIEZ HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS. TITULAR: PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. EXPEDIENTE N° 14.118/03.

«SOLICITUD DE CATEO. CATEO N° 5. DATOS DEL SOLICITANTE. VIRGINIA ANDREA DIAZ. Apellidos, Nombres/Razón Social. 25640359 Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Argentina Nacionalidad. Empleada Profesión. SAN MARTIN 928 PTO. SAN JULIAN. Domicilio Real: Calle/N°. SANTA CRUZ Distrito. Departamento. ROCA 582. RAWSON.(Estrados de la Repartición) Domicilio legal: Calle/N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos, Nombres. Documento de Acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría: 1° - 2°.- UBICACIÓN. GASTRE. Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) PA- (5326000; 2521000), 1- (5326000; 2525000), 2- (5321000; 2525000), 3- (5321000; 2530000), 4- (5320000; 2530000), 5- (5320000; 2537700), 6- (5315000; 2537700), 7- (5315000; 2330000), 8- (5317000; 2330000), 9- (5317000; 2521000) Zona que trabaja todo el año: SI/NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI/NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 9450 Has/Km2. Superficie.- Unidades de medida.- DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Hay una firma que dice «Virginia Díaz». En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE EN-

TRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación Sur.» Hay una firma ilegible « EXPEDIENTE N° 14118. FECHA: 24/07/03. HORA: PROVINCIA DEL CHUBUT».- En el reverso hay un cargo que dice: «Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de Julio del dos mil tres a las diez horas cuarenta y cinco minutos con reposición legal.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas».- «CORRESPONDE EXPTE. N° 14.118/03. SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría. UBICACION: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1- X= 5326000 Y=2521000; 2- X= 5326000 Y=2525000; 3- X= 5321000 Y=2525000; 4- X= 5321000 Y=2530000; 5- X= 5320000 Y=2530000; 6- X= 5320000 Y=2537700; 7- X= 5315000 Y=2737700; 8- X= 5315000 Y=2330000; 9-X=5317000 Y=2330000, 10-X=5317000 Y= 2521000. SUPERFICIE: 9450 has. UNIDADES DE MEDIDA: 19.- UBICACION CATASTRAL: Fracción B, Sección J-I, Departamento Gastre. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 30 de Julio de 2003. INFORME N° 151/03.» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción Gral. de Minas y Geología». «Cde. Expte. N° 14.118/03. ESCRIBANIA DE MINAS, 6 de Octubre de 2004. Se deja constancia que el presente Permiso de Exploración y Cateo, para minerales de Primera y Segunda Categoría presentado por PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27° T.O. del Código de Minería.» Hay un sello redondo que dice «PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME - ESCRIBANO ADSCRIPTO SUPERIOR- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO». «RAWSON (CHUBUT), 07 OCT. 2004.- VISTO: El Expediente N° 14.118/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera y Segunda categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6/7 y de Escribanía de Minas de fojas 25; Y CONSIDERANDO Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo, de minerales de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de PACIFIC RIM MINING CORPORATION S.A. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°:

Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite la misma en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3° : Hágase saber al titular que previo inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el informe de Impacto Ambiental (Ley 24585) requisito indispensable para solicitar el Registro de Productores Mineros. Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 246/04 - DGM y G.» Hay un sello ovalado que dice: « SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección de Minas y Geología Rawson Prov. del Chubut.- REGISTRADO BAJO EL N° 1.715, F° 2077 DEL «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A., CON FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 13 DE OCTUBRE DE 2004.

LILIANAG. BOIERO

Escribana General de Gobierno

P: 10 y 16-12-04.

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dr. CARLOS ALBERTO TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, en los autos caratulados: «MARIÑO, ABEL CARLOS S/PRESUNCION DE FALLECIMIENTO» (Expte. N° 693 F° 78 Año 2003 Letra 10734), cita y emplaza al Señor ABEL CARLOS MARIÑO, mediante Edictos a publicarse una vez por mes por el término de seis meses para que tome la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de Ley. Rawson, Chubut, 4 de Noviembre de 2004.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

P. 15-11, 16-12-04, 17-01, 17-02, 17-03 y 15-04-05.

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe, Jueza en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles, cita al Sr. BENITO RAMOS, para que se presente, bajo apercibimiento de declarar-

lo presuntamente fallecido, en autos caratulados: «RAMOS, ALFREDO BENITO S/DECLARACION DE AUSENCIA» (Expte. N° 307 - F° 145 - Año 2004), mediante edictos que se publicarán por una vez por mes durante el término de SEIS MESES en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 31 de agosto de 2004.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

P: 15-09,18-10, 16-11, 16-12-04, 18-01 y 16-02-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, Secretaría N° 2 Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, sito en calle H. Yrigoyen 650, cita y emplaza al Sr. ORLANDO ZARATE para que dentro de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención en autos caratulados «LANGSCHWAGER CAROLINA DOLORES C/ORLANDO ZARATE S/Escrituración», Expte. 529/02, bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo represente en juicio. Publíquese Edictos por 2 (Dos) días en diario Crónica y Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 23 de Septiembre de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 15-12-04 V: 16-12-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE VILLAMEA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 03 de Diciembre de 2004.

NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 15-12-04 V: 17-12-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650, de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Máximo Kank, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de Don VICENTE FORTUNATO CARRIZO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: «CARRIZO VICENTE FORTUNATO S/Sucesión», Expte. 565/04, que tramitan

por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por TRES DIAS, en el Boletín Oficial y Diario El PATAGONICO.

Comodoro Rivadavia, 15 de Noviembre de 2004.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 15-12-04 V: 17-12-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CAUCAMAN JOSE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 26 de Noviembre de 2004.

NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 15-12-04 V: 17-12-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de Doña MARTA RAQUEL GUERRA, para que se presenten en autos: «GUERRA, MARTA RAQUEL S/Sucesión (Ab-Intestato)», Expte. 755 F° 12 Año 2004 Letra 11.528), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS, en el Boletín Oficial y Diario El Chubut» (Art. 699 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de Ley. Rawson, Noviembre 26 de 2004.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 15-12-04 V: 17-12-04.

---

### EDICTO

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, Secretaria N° 6, del Dr. Jorge Máximo Kank, en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia de Chubut, cita por el término de CINCO (5) días a JUSTO GIMÉNEZ, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor General para que lo represente en los autos:

«GONZALEZ HUGO CESAR C/GIMÉNEZ JUSTO/PRES-  
CRIPCIÓN ADQUISITIVA», Expte. N° 494/2004.-  
Publíquese por DOS días en el Boletín Oficial y Diario  
Crónica.

Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2004.

MÁXIMO JORGE KANK.  
Secretario

I: 15-12-04 V: 16-12-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Eje-  
cución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut,  
con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr.  
Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan  
Carlos Muñoz, en los autos caratulados: «GARCIA  
EZEQUIEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 988-Año  
2004), cita y emplaza por TREINTA DAS a herederos y  
acreedores de EZEQUIEL GARCIA mediante edictos que  
se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de  
Ley. Esquel, (Ch) 13 de Octubre de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 15-12-04 V: 17-12-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la ciudad de Trelew de la  
Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut a cargo  
de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo  
de la suscripta, cita y emplaza por el término de DIEZ  
(10) días (Art. 101 de la Ley 4347) a don MANUEL  
EDGARDO VENEGAS ASTORGA, en autos «PERALTA  
FIERRO MARIA GABRIELA C/VENEGAS ASTORGA MA-  
NUEL EDGARDO S/Divorcio Vincular» (Expte. 1209-F°  
190-Año 2004-Ficha 6045) para comparezca a estar a  
juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el  
radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle  
Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por DOS (2) DIAS.  
Trelew, Ch. 29 de Noviembre de 2004.

Dra. VIRGINIA MARDONES  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-12-04 V: 16-12-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-  
cial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear  
505, 3° Piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr.  
Omar Higinio Magallanes, Secretaría única a cargo del  
Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados:  
«GONZALEZ, FLORIPA S/Sucesión Ab-Intestato»

(Expte. 1262/2004 Letra «G») cita y emplaza a todos  
los que se consideren con derecho sobre los bienes  
dejados por doña FLORIPA GONZALEZ para que en el  
término de treinta días se presenten a hacerlos valer en  
el juicio.

Publicación: Tres (3) días.  
Esquel, (Chubut), 24 de Noviembre de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 15-12-04 V: 17-12-04.

---

### EDICTO

El Dr. Jorge Eyo, Juez Subrogante de este Juzgado  
de Garantías de la Circunscripción Judicial del Noroes-  
te del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Se-  
cretaría Unica a cargo de Nora SAULO, sito en la ciu-  
dad de Esquel, en la Avda. Alvear 505, 1° piso, en los  
autos caratulados: «DRZEWIKI, Carlos Roberto s/den-  
uncia-LAGO PUELO», expte. 2760-150-2000, en los  
cuales se investiga la presunta comisión del delito de  
ESTAFA, cometido y reprimido por el art. 172 del Código  
Penal, cometido en perjuicio de Carlos Alberto DRZEWIKI,  
el día 14 de agosto del año 2000, en la localidad de Lago  
Puelo. CITA a SERGIO DENIS MIGUEL, argentino, hijo de  
José y de Susana Garrido, comerciante. Nacido en  
Neuquén el 13 de Febrero de 1978, instruido, demás  
datos se desconocen cuyo último domicilio conocido es  
Salto Grande 4080 de Neuquén, por el término de cinco  
(5) días a partir de la última publicación, bajo apercibi-  
miento, en caso de incomparecencia injustificada en  
dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse  
su inmediata detención, para que comparezca ante este  
Tribunal a efectos de participar en un reconocimiento  
en rueda de persona.

El auto que ordena el presente obra a fs. 297 y DICE: «/  
//quel, 29 de noviembre de 2004. Atento lo comunicado...dése  
cumplimiento a lo dispuesto por el art. 133 del Código Proce-  
sal Penal, a tal efecto líbrese oficio al señor Director del  
Boletín Oficial. Fdo. Jorge Eyo, Juez Subrogante. Ante mí:  
Nora Saulo. Secretaria».

JORGE EYO  
Juez Subrogante

NORA C. SAULO  
Secretaria

I: 15-12-04 V: 21-12-04.

---

### EDICTO

El Dr. Jorge EYO, Juez Subrogante, a cargo del  
Juzgado de Garantías de la Circunscripción Judicial del  
Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel,  
Secretaría Unica a cargo de Nora SAULO, sito en la  
Avda. Alvear 505, 1° piso de esta ciudad, en los pre-  
sentes autos caratulados: «INSLEY, Carlos Enrique s/

denuncia-ESQUEL», en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de ROBO, previsto y reprimido por el art. 167 3° y 4° inc. del Código Penal, cometido en Esquel en perjuicio del denunciante Carlos Enrique Insley, el día 3-4-04, CITA: a ANDRES ARGENTINO LAGOS, soltero, instruido, desocupado, hijo de Argentino y de Alicia Bernardo, nacido en Esquel el día 8-3-1985, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas del B° Rural Vieja» de esta ciudad, DNI 31.802.570, cuyo último domicilio conocido es el arriba enunciado, por el término de CINCO (5) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración a tenor del art. 262 del C.P.P.

El auto que ordena el presente obra a fs. 40 y dice ///quel el 05 de Noviembre de 2004.- dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P., a tal fin lébrese oficio al Director del Boletín Oficial.- Fdo. Jorge Eyo. Juez Subrogante. Ante mi: Nora Saulo. Secretaria.-

NORA C. SAULO  
Secretaria

JORGE EYO  
Juez Subrogante

I: 15-12-04 V: 21-12-04

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. ALDO LUIS DE CUNTO, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ISIDORO URRUTIA mediante edictos que se publicaran por TRES DÍAS bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, Noviembre 18 de 2004.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 14-12-4 V: 16-12-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO GONZALO, para que se presenten en el expte. N° 862/03 caratulado: «GONZALO FAUSTINO s/Sucesión».

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, setiembre 11 de 2003.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 14-12-04 V: 16-12-04.

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez por Subrogación Legal, en autos: «ARAVENA, CAMILO S/Sucesión ab intestato (Expte. N° 884/2004)», cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CAMILO ARAVENA, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel, 05 de Agosto de 2004.

Cristina Marquez - Secretaria Subrogante.

Publicación: Tres (3) días.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 14-12-04 V: 16-12-04.

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: «PRANE RODOLFO S/Sucesión ab intestato (Expte. N° 1162/2004)», cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don RODOLFO PRANE, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel, 10 de Noviembre de 2004.

Juan Carlos Muñoz - Secretario.

Publicación: Tres (3) días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 14-12-04 V: 16-12-04.

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: «REYNAHUEL, CELESTINA S/Sucesión ab intestato (Expte. N° 1175/2004)», cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña CELESTINA REYNAHUEL, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel, 16 de Noviembre de 2004.

Juan Carlos Muñoz - Secretario.

Publicación: Tres (3) días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 14-12-04 V: 16-12-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, Secretaria, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, por Expte. N° 708/04, caratulado: «ORTEGA, CARMEN RAQUEL s/SUCESION» cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Noviembre de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 14-12-04 V: 16-12-04.

---

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el señor Juez de Instrucción Dr. Jorge C. Pellegrini, a cargo del Juzgado N° UNO de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría única, en los autos caratulados: «REISSNER MATIAS P.S.A. DAÑO», EXPTE. N° 3707 Año 2004, a los fines de proceder de conformidad con lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P. a cuyo fin, publíquese por el término de cinco días, la citación de MATIAS ALFREDO REISSNER de quien se desconoce demás datos personales, quien deberá presentarse dentro de los 5 días, a contar desde la última publicación en este Juzgado, a los fines de recepcionarle declaración a tenor del art. 262 del C.P.P., por el delito de mención en autos, todo ello bajo a apercibimiento de procederse a decretar su rebeldía y captura.

Dra. STELLA M. PRADA  
Secretaria

I: 14-12-04 V: 20-12-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 - planta baja de la misma ciudad, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaria N° CUATRO a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos a publicarse por tres días en el diario

Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARÍA ERICA MANSILLA GONZALEZ, para que así lo acrediten en los autos caratulados: «MANSILLA GONZALEZ, María Erica s/SUCESIÓN» Expte. N° 699/2004 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría. Bajo apercibimiento de Ley.

Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2004.-

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-12-04 V: 20-12-04.

---

**EDICTO**

El Dr. José Leonardh, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, Secretaría N° 3, a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDREA FIDELA SPERANZA y ANGEL SANCHEZ, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: «SPERANZA ANDREA FIDELA Y SANCHEZ ANGEL S/SUCESIÓN», Expte. N° 647/04.- Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2.004.-

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-12-04 V: 20-12-04.

---

**REMATE JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, comunica por UN DÍA en el Boletín Oficial que en autos, «ROMERO Pablo Javier c/ FERNANDEZ, Marcelo s/EJECUTIVO» Expte. N° 1468/04 el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser substará el día 18 de Diciembre de 2004 a las 11:00 horas en la cale Necochea N° 1530 de esta ciudad, Un jugo de sillones compuesto por uno de dos cuerpos y dos individuales, tapizados en pana color rojo. La subasta se efectuará al contado, sin base y al mejor postor.- Señal: 10% a cuenta del precio; comisión: 10% a cargo del comprador. Comodoro Rivadavia, Diciembre 01 de 2.004.-

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

P: 16-12-04.

**REMATE JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de esta ciudad, que en autos: «BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/GIMENEZ MARIA ISABEL Y OTRO S/EJECUTIVO», Expte. N° 1919/04, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser substará el día 18 de Diciembre de 2004 a las 11hs. en la calle Necochea 1530 de esta ciudad, el inmueble individualizado como Unidad funcional N° 42 del B° Cívico de esta ciudad, integrada por el Polígono 06-06, departamento ubicado en Avda. Ducós N° 1125. Torre 3, Piso 6°, dpto A, con una superficie cubierta de 34,55 Mts2; correspondiéndole un porcentual de dominio del 1,05%. Edificio denominado CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO 3, enclavado en el Lote 13 de la Manzana 60-E. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matricula (03-6) 20544/42. El Inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Francisco Giménez. Se deja constancia que el inmueble adeuda expensas comunes al Consorcio de Propietarios Torre 3 la suma de \$ 5.512 hasta el día 22/11/04.- Horario de Visitas: Lunes a Viernes de 13 a 14 horas. Condiciones de Venta: La subasta se efectuará al contado, con base de \$ 13.998,42 y al mejor postor. Señal: 10% a cuenta del precio. Comisión: 3% a cargo del comprador. El comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad establezcan. Se deja constancia que el bien adeuda en la Municipalidad local Impuestos Inmobiliario y Tasa de Higiene Urbana por los Periodos 01/03 07/04 por \$ 109,70 \$ 351,02 respectivamente. En la Dirección de Cobros Judiciales al 18/08/04 registra Boleta de Deuda N° 01/06-13219 por \$ 2.186,02. Partida Inmobiliaria N° 39.388. Informes: Italia N° 846 - Of. 19 de Comodoro Rivadavia, tel. (0297) 4473059 - 156242443, del martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 07 de 2004.-

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 16-12-04 V: 17-12-04.

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Chubut, a cargo del Doctor Claudio Alejandro PETRIS, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, se hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados: «González Salinas, Osvaldo Alberto c/Maderera del Noroeste del Chubut s/Ejecución de honorarios» (Expte. N° 1482-F° 306-Año: 2001), El Martillero Publico Marcelo L. Villamayor procederá a

la venta en Pública Subasta, con la base de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) (art. 578 del C.P.C. y C.) y al mejor postor del siguiente inmueble: Lote 28-a, que es parte del lote 28 de la localidad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, Inscripto al TOMO 280, FOLIO 115, FINCA 53.110, compuesto de una Superficie de 59.999,13 mt2. EL REMATE: se realizará el martes 28 de Diciembre de 2004, a las 17:00 hs. en el domicilio de calle San Martín N° 1161 de la Ciudad de Esquel, donde estará su bandera. SEÑAL: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio. COMISION: del tres por ciento (3%) y SELLADO de Ley a cargo del Comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del C.P.C. y C.), aprobación que se notificará por ministerio de ley bajo apercibimiento de pérdida de señal y comisión y responsabilidad que por incumplimiento determina el art. 584 del C.P.C. y C. DEUDAS: Con la Municipalidad de Lago Puelo, al 19/10/2004, la suma de PESOS CINCO MIL SESENTAY UNO CON SETENTAY NUEVE CENTAVOS (\$ 5.061,79), que deberá ser abonada por quien resulte adquirente. ESTADO DE OCUPACION Y EDIFICACION: Al frente hay una construcción de vivienda y oficinas, ocupada y en el interior, un galpón de mampostería. Además: cuatro (4) tinglados de estructura metálica, que no se incluyen en este remate. VISITAS E INFORMES: de lunes a sábados de 16:00 a 20:00 hs. previo coordinar con el Martillero al Teléfono (02945) 480285 o 15681884 hasta el día previo a la Subasta. ESQUEL - CHUBUT, 09 de Diciembre de 2004.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 16-12-04 V: 17-12-04.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) Días que en los autos caratulados: «LLOYDS TSB BANK PLC C/ CARABAL, GRACIELA SUSANA S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA» (Epte.182 - Año2003) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS- Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTAY UNO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 104.241,59.-) y al mejor postor, del inmueble individualizado como CIRCUNSCRIPCIÓN 1- SECTOR 6-MANZANA 84- PARCELA 5 (EX LOTE 9 - MANZANA 262), Matrícula (01-37) 45366. Se deja constancia que el inmueble registra la siguiente deuda en la Municipalidad de Trelew: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTAY SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.896,80.-) de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicio por el período en Juicio: 12° Cuota Año 1997 a 11° Cuota Año 2.000 con Boleta de Deuda N° 50396 mas gastos admi-

nistrativos y Costas Judiciales que le pudieran corresponder, mas PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.399,50.-) por el período posterior: 12° cuota año 2000 a 9° año cuota 2004; PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.230,20.-) por Contribución de Mejoras (pavimento, cercos, veredas, etc.), en concepto de Obra de Pavimento ejecutado sobre calle 25 de Mayo entre Henry Jones y Juan de la Piedra. La deuda detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente del bien en subasta.-

**ESTADO DE OCUPACIÓN:** Se trata de un inmueble de 3 dormitorios, un living, una cocina -comedor, un baño, un galpón de 13 m por 7 m aproximadamente, en buen estado de conservación; el bien se encuentra habitado por dos mayores y tres menores. La demanda ha sido limitada en el acta de constatación del estado de ocupación de inmueble de fecha 11/12/03, a desalojar el mismo en el término de diez (10) días.-

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate y que no procede la compra de comisión ni la indisponibilidad de los fondos, conforme a lo previsto por el Art. 589 inc. 7° del C.P.C.C., modificado por la Ley 4168.-

**VISTAS E INFORMES:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.-

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 21 de Diciembre de 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera.- **SEÑA** del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del Martillero.

Secretaría, 03 de Diciembre del 2004.-

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 15-12-04 V: 16-12-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría Autorizante, se hace saber por TRES (3) DÍAS que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/ TILLERIA, NARCISO EDUARDO Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA» (Expte. 199 - Año 2002) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14- T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.666,67.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FORD, tipo pick up, modelo F - 100 4,9 l, año 1996, motor marca FORD N° LT400317, chasis marca FORD N° 9BFETNL43TDB12323, Dominio BBS 384. Se deja constancia que el automotor no registra deuda de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Río Ne-

gro en concepto de Impuesto Automotor al 07/04/04.-

**EXHIBICIÓN:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.- Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 135 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.-

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 29 de Diciembre de 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera.- **Seña** del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.-  
Secretaría, 06 de Diciembre del 2004.-

ANDREA GARCIAABAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-12-04 V: 17-12-04.

### EDICTO CAMBIO DE JURISDICCION. TORRENDEL S.A.

Por Disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria número 2 de accionistas de fecha 11 de Diciembre de 2002, se decidió modificar el artículo primero del estatuto social de la siguiente manera: «ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina «TORRENDEL S.A.», y tiene su domicilio en la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut. Se podrá por resolución del Directorio a de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, trasladar el mismo, el cual se publicará, se comunicará a la autoridad de contralor y se inscribirá. Pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación, dentro y fuera del país».- Publíquese.- Sede: Fracción 10 del Parque Industrial Pesquero de Puerto Madryn.-  
Rawson, de Diciembre de 2003.-

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 16-12-04.

**EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS «ESPERANZA DE VIDA»** convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria el día 23 de diciembre de 2004, en la ciudad de Trelew, para las diecisiete horas en el domicilio de Ameghino 855 de dicha ciudad, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°.- Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.
- 2°.- Explicación sobre las causas del llamado fuera de término.
- 3°.- Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes a los ejercicios económicos finalizados al 31-12-02 y 31-12-03.
- 4°.- Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

MARGARITA GODOY  
Presidente

FLORINDA WARRELL  
Secretaria

P: 16-12-04.

**SUCESORES DE ELIAS SEBA S.A.  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

«De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local de Sarmiento N° 724 Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos Complementarios al Balance, Informe de la Gestión de los Organos de Administración correspondientes a los ejercicios económicos concluidos el 30 de Junio de 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004. 2) Razones de la Convocatoria extemporánea. 3) Consideración de Resultados no Asignados. 4) Elección de Directores Titulares y Suplentes por finalización de mandato. 7) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Para asistir a la Asamblea, tendrán tiempo para inscribirse en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Sarmiento N° 724, Comodoro Rivadavia, hasta el día 24 de diciembre de 2004, en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

SUCESORES DE ELIAS SEBA S.A.

I: 14-12-04 V: 20-12-04.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

**BENITO ZUÑEDA E HIJOS S.R.L.**

Benito Zuñeda e hijos SRL convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Diciembre de 2004 a las 8:00 horas en Alem 312 de

la ciudad de Comodoro Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Ratificación de las Actas de Asambleas anteriores.
- 2°) Consideración del Inventario, Balance General y Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2004.
- 3°) Destino del Resultado del Ejercicio.

LA GERENCIA

I: 14-12-04 V: 20-12-04.

**CONVOCATORIA  
Convocatoria a Asamblea Ordinaria  
(en primera y segunda convocatoria)  
ALTOS DEL KAISER S.A.**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Diciembre de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria, en la sede social de calle 25 de Mayo 157 de Puerto Madryn, y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se encuentren presentes.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de motivos de la convocatoria tardía.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio económico N° 1 cerrado el 30/06/2004.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico N° 1, cerrado el 30/06/2004.
- 5) Autorización al Presidente del Directorio, de conformidad con el art. 273 de la Ley de sociedades.
- 6) Consideración de los honorarios del directorio por funciones ejecutivas y administrativas, por sobre el porcentaje establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 1, cerrado el 30/06/2004.
- 7) Consideración de las gestiones del directorio.

Dr. SEBASTIAN MENZO  
Presidente del Directorio

I: 10-12-04 V: 17-12-04.

**HOSPITAL ALVEAR S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y

Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 2004 a las 14:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local de Ramón Lista S/n, Km. 3, de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA:** 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos complementarios al Balance, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2004. 2) Razones de la Convocatoria extemporánea. 3) Consideración de la Absorción de los Resultados no Asignados Negativos. 4) Consideración de la situación económico financiera de la Institución. Contratos con el PAMI. Negociaciones con la Provincia del Chubut. 5) Consideración de la Absorción de los Resultados no Asignados Negativos. 6) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. 7) Elección del Síndico Titular y Suplente. 8) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Para asistir a la Asamblea, tendrán tiempo para inscribirse en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Ramón Lista S/n, Comodoro Rivadavia, hasta el día 13 de diciembre de 2004, en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

CRISTINA ZIEBART  
Presidente  
Hospital Alvear S.A.

I: 09-12-04 V: 16-12-04.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES  
PRODISM  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
(BID)  
U.E.P. - PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**

**Licitación Pública Nacional N° 01/04-** Limitada a los países miembros del BID Obra parcialmente financiada con recursos del BID y de la SDS.

LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN Convoca a la Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra: «COMPLEJO DEPORTIVO TREVELIN - PILETA MUNICIPAL».

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 97/100 (\$ 1.431.898,97).

**MONTO DE GARANTIA:** 1% del Presupuesto Oficial.

**PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:** 12 (Doce) meses.

**FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS:** 29 de Diciembre de 2004 **HORA:** 10:00 hs.

**LUGAR:** Municipalidad de Trevelin, Av. San Martín N° 329, Trevelin, Provincia del Chubut.

**LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS:** Mesa de Entradas Municipal, Av. San Martín N° 329, Trevelin, Provincia del Chubut.

**FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE LAS OFERTAS:** 29 de Diciembre de 2004, hasta las 09:00 horas.

**CONSULTAS:** Municipalidad de Trevelin, Av. San Martín N° 329, Chubut. desde el día 29 de Noviembre del año 2.004 hasta el 28 de Diciembre de 2.004.

**VENTA DE PLIEGOS:** Municipalidad de Trevelin, desde el día 29 de Noviembre del año 2004 hasta el día 28 de Diciembre de 2004.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Mil Quinientos (\$1.500,00) «La licitación se efectuará mediante el método de dos sobres correspondientes el primero a los documentos que permitan precalificar a los proponentes y el segundo a la propuesta propiamente dicha, la que solo se abrirá si el proponente califica.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID. N° 830/OC-AR y 932/SF7AR.

I: 10-12-04 V: 17-12-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 07/04**

**AVISO DE LICITACION**

**OBJETO:** «Adquisición de Transformadores de Re-baje Interior Provincial»

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00).

**GARANTIA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-2009. En la Delegación, de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 (9200) Esquel Chubut FAX N° 02945-45-1435. En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos sito en la calle Rawson N° 1146 - (9000) Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la sede del Departamento Suministros de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo y Belgrano

de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 25 de Enero del 2005 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 19° de las Cláusulas Particulares designado en QUINCE (15) días hábiles.

I: 14-12-04 V: 20-12-04.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 14/04**

**AVISO DE LICITACION**

OBJETO: «Adquisición de Vehículos Parque Automotor»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-2009. En la Delegación, de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 (9200) Esquel Chubut FAX N° 02945-45-1435. En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos sito en la calle Rawson N° 1146 - (9000) Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Direc-

ción de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede del Departamento Suministros de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 27 de Enero del 2005 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 21° de las Cláusulas Particulares designado en TREINTA (30) días hábiles.

I: 14-12-04 V: 20-12-04.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

PUBLICACIÓN DE LA FECHA DE LICITACIÓN PUBLICA N° 02/2004 - SDS.

Objetivo: Adquisición de 30000 pares (calzados tipo botín 100% cuero).

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON QUINIEN- TOS MIL (\$ 1.500.000,00)

Fecha de apertura: 17 de Diciembre de 2004 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Dpto. Licitaciones y Compras - Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social - San Martín 475, Rawson.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Dpto. Licitaciones y Compras - Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, San Martín 475- Rawson. Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1174 - Capital Federal.

Total de Pliegos: Diez (10)

Valor de Pliegos: Pesos Cien (\$ 500,00)

I: 14-12-04 V: 16-12-04.

---